

Informe de monitoreo

## **AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL**



**El Decreto 93-2021 que amplía el secreto bancario a delitos de lavado de activos. La urgencia de su derogación para allanar el camino a la CICIH**

Marzo, 2023

**Cómo citar este documento:**

CESPAD. IV Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del  
Congreso Nacional. Marzo 2023

**Autores:**

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

**Edición:**

Claudia Mendoza

**Foto de portada:** [ulisescaabrera.com](http://ulisescaabrera.com)

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

<b>I) Introducción</b> .....	4
<b>II) Contexto</b> .....	6
<b>III) Secreto bancario</b> .....	7
<b>IV) Hechos relevantes</b> .....	9
<b>V) Análisis e interpretación de los hechos relevantes</b> .....	14
<b>VI) Recomendaciones</b> .....	19

## I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el cuarto informe del monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, con el propósito de conocer los avances alcanzados y los pasos necesarios para abrogar los decretos que fueron aprobados para proteger a funcionarios públicos que son conocidos como pactos de impunidad. La derogación de la normativa que entorpece la persecución penal es un requerimiento para cumplir con el anhelo ciudadano de tener una Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

El cuarto informe comprende el monitoreo del período entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 y en él se enfatiza la urgencia de abrogar el decreto 93-2021<sup>1</sup>, uno de los varios estamentos jurídicos dedicados a favorecer la corrupción y el crimen organizado, generados en el Legislativo durante los dos periodos presididos por el diputado nacionalista Mauricio Oliva (2014-2018, 2018-2022).

El Decreto 93-2021 enmascara una serie de reformas a diversas leyes que significan una contribución directa al lavado de activos y al ocultamiento de capitales. La reforma al artículo 47 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos<sup>2</sup> retiró al Ministerio Público la capacidad de requerir información de los bancos y crea un entramado legal en el que intervienen fiscales, jueces, empleados bancarios y agentes de la Unidad de Inteligencia Financiera (Comisión Nacional de Banca y Seguros), quienes son los encargados de elaborar los informes a los que tendrán acceso los fiscales.

La necesidad de abolir esa disposición queda en evidencia si se considera que en los 12 casos presentados por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), el denominador común fue el uso de los bancos para depositar cantidades millonarias de dinero saqueadas del erario público<sup>3</sup>.

---

1 [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto\\_93-2021.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_93-2021.pdf)

2 <https://pplaft.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2015/05/LEY-ESPECIAL-CONTRA-EL-LAVADO-DE-ACTIVOS-Decreto-No.-144-2014.pdf>

3 <https://v1.cespad.org.hn/2021/11/18/el-silencio-del-sistema-bancario-sobre-el-dinero-que-los-corruptos-depositan-en-los-bancos-del-pais/#>

La reforma también exige que para acusar por lavado de activos haya un delito precedente. Antes, las personas requeridas por ese delito debían justificar el origen de enormes capitales inscritos a su nombre en el Instituto de la Propiedad y en los bancos. Ahora los testaferros de narcotraficantes y de políticos corruptos pueden hacer ostentación de bienes y dinero mal habido, y para que la justicia los alcance el Ministerio Público debe demostrar que los recursos provienen de actos delictivos.

Sin duda que la reforma ha sido un duro golpe a la lucha contra el lavado de activos y la corrupción, permitiendo que muchos procesados salgan libres bajo el principio de retroactividad de la ley<sup>4</sup>, mientras, en otros casos la Fiscalía se ha abstenido de proceder en los tribunales.

Además del 93-2021, una media docena de pactos de impunidad siguen vigentes. Entre ellos, el 116-2019<sup>5</sup>, el corazón de todos los decretos que fue blindado legalmente para que su abolición requiera de 86 votos, por lo que se hace necesaria la aprobación de la bancada del Partido Nacional, la fuerza política que lo promovió.

Pese a que hay un reconocimiento generalizado de la necesidad de abordar la corrupción y la impunidad, no se están ejecutando los cambios necesarios para crear la estructura sobre la que debe operar la CICIH. La inacción del Congreso Nacional está haciendo que se levanten voces anticipando que la CICIH no se instalará en el país, una situación que siembra desesperanza entre las y los hondureños que consideran a esa entidad como un posible parteaguas en el manejo de la corrupción y aplicación de justicia en Honduras.

Desde el CESPAD, abogamos para que se hagan los acercamientos necesarios entre las bancadas y, en aras de dar un golpe de timón a la historia de Honduras, se impongan los acuerdos que permitan desmontar el andamiaje que respalda a los corruptos y a los carteles de corrupción en el país.

---

4 <https://tiempo.hn/libertad-cuatro-socios-de-los-cachiros-lavado-de-activos/>

5 <https://cespad.org.hn/el-cumplimiento-de-la-agenda-anticorrupcion-todavia-no-es-prioridad-en-el-congreso-nacional-de-honduras>

## II) Contexto

El pasado 15 de marzo se cumplieron tres meses desde que el gobierno de la presidenta Xiomara Castro firmó con la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Memorando de Entendimiento para la instalación de la CICIH, sin que el proceso haya mostrado ningún otro avance.

En ese sentido, se ha hecho cada vez más latente la inconformidad y la preocupación por la falta de progreso para la concreción de un anhelo que la población hondureña expresó de forma enérgica en las calles, hace ya ocho años, y reiteró con contundencia en las elecciones generales de 2021.

La necesidad de una CICIH es evidente frente a la impunidad que arropó, y continúa haciéndolo, a los actores de la pasmosa corrupción que imperó durante la narcodictadura, pero también en el nuevo gobierno, en el que los esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la falta de transparencia han sido insuficientes.

El camino hacia la instalación de un mecanismo internacional anticorrupción sigue lleno de impedimentos, entre ellos los decretos que se conocen popularmente como pactos de impunidad, porque son un mecanismo de blindaje para las élites de corrupción, y que todavía no han sido derogados por el Congreso Nacional.

Hay que recordar que el Memorando de Entendimiento incluye dos fases de cooperación y que, en la primera, deberán abrogarse los decretos que debilitan la lucha contra la corrupción.

Además del 93-2021 y 116-2019, existen otros decretos que sirven para acorazar a las élites corruptas: el 57-2020, que le impide al Ministerio Público el comiso y secuestro de documentos en instituciones públicas y privadas que contienen evidencias en casos de corrupción; el 130-2017, que reduce significativamente las condenas a los actos de corrupción; el Decreto 110-2014, que prohíbe a los servidores y funcionarios del Ministerio Público divulgar información sobre los asuntos que estén conociendo a menos que sea solicitada por alguien del mando jerárquico o tenga la autorización del Fiscal General; y el Decreto 117-2019, que incorpora inmunidad a la función parlamentaria, disponiendo que “cualquier acción desarrollada en el ejercicio de la misma, no acarrea ningún tipo de responsabilidad penal, civil y administrativa”.

La primera fase para la instalación de la CICIH incluye también la aprobación de instrumentos jurídicos necesarios para la acción penal pública como la figura de la colaboración eficaz, que el Memorando de Entendimiento incluye expresamente. A pesar de lo anterior, el Congreso Nacional sigue sin aprobar esta Ley, que se mantiene estancada desde noviembre de 2022.

Para avanzar hacia la segunda fase, en la que se ratificaría el convenio bilateral y quedaría establecido formalmente el mecanismo anticorrupción, es preciso que se deroguen los pactos de impunidad como parte de la configuración de un marco jurídico propicio para el combate eficaz de la corrupción.

Pero para ello hace falta que el Congreso Nacional, que no solo ha demostrado una pobre producción legislativa en el primer trimestre de 2023, sino que se ha caracterizado por pugnas entre las bancadas, priorice el cumplimiento de la agenda anticorrupción, que plasma las exigencias de un país en relación con un flagelo que ha generado más pobreza, migración y desigualdad.

El papel del Poder Ejecutivo es también determinante para la llegada de la CICIH, una urgencia ciudadana cuyo cumplimiento en este segundo año de gobierno parece casi imposible y que cada día se avizora más lejano. Un panorama que genera descontento y desesperanza, pero que puede cambiar si existe la suficiente voluntad política para cumplir con las demandas de la población hondureña.

### **III) Secreto bancario**

El Memorando de Entendimiento entre el gobierno de Honduras y las Naciones Unidas establece, en lo relativo a la primera fase de su cumplimiento, la modificación de las regulaciones normativas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), encargada de supervisar las actividades financieras y de vigilar que las instituciones bancarias cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Lo que se pretende con esas modificaciones a las que se refiere el memorándum es que se permita el levantamiento del secreto bancario, concerniente a la situación del delito de lavado de activos y la figura mercantil de los fideicomisos.



Las disposiciones sobre el secreto bancario están contempladas en el artículo 956 del Código de Comercio, que literalmente dice: “Las instituciones no podrán dar noticias de los depósitos y demás operaciones sino al depositante, deudor o beneficiario, a sus representantes legales o a quien tenga el poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación; salvo cuando las pidiere la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en que el depositante sea parte, y las autoridades bancarias para fines fiscales”.

También, en las Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de fideicomisos, emitidas por la CNBS se dispone que es responsabilidad de las instituciones autorizadas guardar absoluta reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información que se relacione con los fideicomisos.

Mientras que la Ley Especial Contra el Lavado de Activos vigente desde 2015 dice en el artículo 47 que: “Para efectos de la aplicación de esta Ley y siempre salvaguardando los derechos fundamentales de la persona, no puede invocarse el secreto bancario, profesional o tributario”.

En octubre del 2021 fue aprobado por el Congreso Nacional (dominado por el Partido Nacional con una amplia mayoría) el Decreto 93-2021, que reforma artículos del Código Penal, Código Procesal Penal y de la Ley Especial de Lavado de Activos con el propósito claro de amurallar a quienes se enriquecen ilícitamente y cometen actos de corrupción.

El decreto suspende el secreto bancario solamente en investigaciones por los delitos tipificados en los títulos XXV (Receptación y lavado de activos) y XXXII (Terrorismo) del Código Penal y supuestos de privación definitiva de dominio de bienes de origen ilícito, mediante siempre orden emitida por el Órgano Jurisdiccional competente. Pero excluye delitos en perjuicio de la administración pública (malversación, fraudes y exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho y otros).

Esa reforma le quita facultad al Ministerio Público para investigar los delitos financieros, imponiéndose un secreto bancario que impide avanzar en investigaciones vinculadas a delitos como el lavado de activos.



También suprime de entre los delitos de lavado de activos “el enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia”, con lo que el imputado no tiene obligación de mostrar el origen lícito de los activos, sino que corresponde únicamente al Ministerio Público, en un gran retroceso en la lucha contra la corrupción.

Establece, además, que “los funcionarios de las instituciones que formen parte del Sistema Financiero Nacional únicamente podrán proporcionar información financiera, a autoridades o personas particulares distintas de su titular, si se cuenta con una orden judicial que lo ordene expresamente”.

El proyecto de Ley de Justicia Tributaria enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional plantea eliminar el secreto bancario para fines tributarios, lo que ha generado el rechazo de algunos sectores que defienden que el levantamiento esa figura jurídica sólo pueda ser autorizado por un juez competente.

Aun así, de aprobarse la eliminación del secreto bancario en la nueva ley, esta figura continuará siendo un obstáculo en temas de corrupción, por lo que es urgente que en el Poder Legislativo se den los pasos para abrogar reformas como esta, que fueron aprobadas a la medida de los corruptos.

## IV) Hechos relevantes

### 1) *Sobre el proceso de instalación de la CICIH*

Misión exploratoria. La propuesta de reformar el artículo 232 de la Constitución de la República, presentada en el Congreso Nacional, para dar facultades investigativas de forma independiente a la CICIH y que requiere de dos legislaturas, será analizada por una misión de técnicos de las Naciones Unidas que llegará a Honduras, dijo la coordinadora residente de esa organización, Alice Shackelford, en una entrevista publicada el 2 de marzo en un medio de comunicación<sup>6</sup>.

También manifestó que el Memorándum de Entendimiento, cuya duración es de seis meses, podría extenderse, y recordó que el proceso para la llegada de la

---

6 <https://www.elheraldo.hn/honduras/propuesta-reforma-constitucional-ciclh-onu-alice-shackelford-IH12407078>

CICIH sigue en la primera de las dos fases que establece el documento firmado el 15 de diciembre de 2022.

Sobre la llegada de la misión exploratoria, el presidente del Frente Parlamentario de Apoyo a la CICIH, Yahvé Sabillón, dijo que están expectantes y esperan que las próximas reuniones con la misión sean fructíferas. También se refirió a la necesidad de reformar “leyes blandas” para contrarrestar el flagelo de la impunidad <sup>7</sup>.

Por su parte, el jefe de la bancada del Partido Liberal en el Congreso Nacional, Mario Segura, manifestó que desconocen los avances del proceso de instalación de la CICIH, aunque aseguró que están dispuestos a apoyar el mecanismo anticorrupción <sup>8</sup>.

El canciller Eduardo Reina, reafirmó que el mecanismo internacional anticorrupción vendrá al país este año y contará con todas las capacidades para combatir la corrupción <sup>9</sup>.

Por su parte, la presidenta de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional, Fátima Mena, consideró que lo que ha faltado en el proceso para instalar la CICIH es la voz de la ciudadanía, mientras que el exdiputado Aníbal Cáliz opinó que si en los próximos seis meses no se miran pasos concretos para la instalación del mecanismo volverán las manifestaciones ciudadanas como las del 2015 <sup>10</sup>.

El jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO), Luis Javier Santos se mostró preocupado y sin esperanzas de que llegue la CICIH ante una clara falta de voluntad política <sup>11</sup>.

7 <https://hondudiario.com/portada/mision-de-la-onu-llegara-en-proximos-dias-pero-se-le-sigue-dando-largas-a-la-cicih>

8 <https://www.radioamerica.hn/bancada-liberal-dice-desconocer-los-avances-del-proceso-para-la-instalacion-de-la-cicih>

9 <https://tnh.gob.hn/nacional/con-todas-las-capacidades-llegara-este-ano-la-cicih-afirma-canciller-reina>

10 <https://www.expedientepublico.org/instalacion-de-cicih-en-honduras-parece-quedar-solo-en-cantos-de-sirena>

11 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sin-voluntad-politica-instalacion-cicih-fiscal-luis-javier-santos-PD12770935>

## 2) Pactos de impunidad

Para el abogado constitucionalista Juan Carlos Barrientos, el gobierno de Honduras sigue sin decirle la verdad al pueblo de Honduras, ya que la CICIH no va a venir porque sigue vigente el Código Penal y un decreto de amnistía que fomenta la corrupción y la impunidad<sup>12</sup>.

Por su parte, el diputado por el partido Libertad y Refundación (Libre), Jari Dixon Herrera, pidió al presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, agendar la derogación del Código Penal, entre otras “leyes corruptas que se aprobaron en la narcodictadura”<sup>13</sup>.

Al respecto, la diputada por el Partido Salvador de Honduras (PSH), Suyapa Figueroa, señaló que el gobierno y el Poder Legislativo están muy cómodos con los mecanismos que permiten la corrupción, lo que para la fundadora de Honduras Resurge, Jimena García Merino, deja un mal mensaje ante la población. Mientras que el diputado Ramón Barrios sostuvo que sí existe voluntad política de parte del Legislativo para su derogación<sup>14</sup>.

Pero para la diputada del PSH, Maribel Espinoza, no existe esa voluntad política, y “mientras no hagamos esas derogatorias no va a venir la CICIH”<sup>15</sup>.

En esa misma línea, la socióloga y exrectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos, opinó que Libre no ha hecho lo suficiente para poder cumplir con los requisitos para la llegada de la CICIH<sup>16</sup>.

Mientras que el presidente de la bancada de Libre, Rafael Sarmiento, dijo que la Comisión Especial que encabeza la diputada Silvia Ayala realiza la propuesta de la creación de un nuevo Código Penal, como parte de reformas integrales en materia de seguridad<sup>17</sup>.

12 <https://proceso.hn/la-cicoh-es-un-cuento-que-se-va-diluyendo-y-no-vendra-segun-constitucionalista>

13 <https://www.radioamerica.hn/diputado-oficialista-pide-al-titular-del-cn-agendar-la-derogacion-del-codigo-penal>

14 <https://criterio.hn/exigencias-para-el-establecimiento-de-la-cicoh-siguen-dormidas-en-el-congreso-nacional>

15 <https://hondudiaro.com/portada/reiteran-que-mientras-no-haya-derogacion-de-algunos-decretos-no-llegara-la-cicoh>

16 <https://www.voxpopulihn.com/julieta-castellanos-seala-que-retraso-en-instalacion-de-la-cicoh-se-debe-a-falta-de-voluntad-politica>

17 <https://www.radioamerica.hn/diputado-si-hay-que-hacer-reformas-al-codigo-penal-endurecer-las-penas-y-combatir-la-criminalidad>

La comisión legislativa concluyó que es urgente derogar el Código Penal y anunció que al menos veinte diputados de diversas bancadas serán denunciados ante el Ministerio Público por la aprobación irregular de esa normativa, los que serán expuestos en un informe<sup>18</sup>.

### 3) *Corrupción e impunidad*

En un informe sobre derechos humanos y prácticas de los países en el 2022, el Departamento de Estado de Estados Unidos criticó que ese año “hubo numerosos informes de corrupción gubernamental” y que la Ley de Amnistía Política aprobada por el Congreso Nacional sirvió a 24 acusados de corrupción para desestimar sus casos<sup>19</sup>.

Por su parte, el jefe de la UFERCO, Luis Javier Santos, reveló que esa unidad fiscal tiene más de cien líneas de investigación con casos de todo tipo que involucran a algunos altos funcionarios del actual gobierno<sup>20</sup>.

El diputado y vicepresidente del Congreso Nacional, Rasel Tomé, confirmó que el Departamento de Estado le suspendió su visa tras incluirlo en una lista de actores corruptos y antidemocráticos, pero dijo que no le preocupa, que jamás ha cometido un acto de corrupción y que tiene la vista puesta en Asia<sup>21</sup>.

**Extradición.** El exdiputado por el Partido Liberal, Midence Oquelí Martínez, fue extraditado a Estados Unidos, país que lo acusa de haber recibido más de un millón de dólares en sobornos y otros pagos del grupo criminal Los Cachiros, que usó para enriquecerse y financiar sus campañas políticas, entre otros fines<sup>22</sup>.

**Informe.** Honduras está entre los 25 países más corruptos del mundo, señaló la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y la persecución penal de la corrupción y el reconocimiento de sus víctimas depende en gran medida de la preservación de las estructuras

18 <https://criterio.hn/comision-legislativa-concluye-que-es-urgente-derogar-el-codigo-penal-vigente>

19 <https://www.elheraldo.hn/honduras/24-acusados-usaron-ley-amnistia-desestimar-casos-corrupcion-departamento-estado-ee-uu-GH12731034>

20 <https://hondudiario.com/politica/uferco-tiene-mas-de-100-lineas-de-investigacion-que-involucra-tambien-a-funcionarios-actuales>

21 <https://www.dev.latribuna.hn/2023/03/21/rasel-tome-despreocupado-por-suspension-de-visa>

22 <https://confidencialhn.com/blog/2023/03/30/extraditan-a-exdiputado-midence-oqueli-martinez-convirtiendose-en-el-hondureno-numero-37-enviado-ante-la-justicia-norteamericana>

establecidas con el apoyo de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), particularmente la UFERCO y la jurisdicción penal especial con competencia territorial nacional en materia de corrupción<sup>23</sup>.

#### 4) *Conflicto y baja productividad en el Congreso Nacional*

El jefe de la bancada del PSH, Tomás Ramírez, denunció que en el Congreso Nacional hay “un proceso de persecución política” contra colaboradores de ese partido, a quienes se les han practicado audiencias de descargo a pesar de que no son empleados permanentes<sup>24</sup>.

La diputada Maribel Espinoza, del PSH, criticó las arbitrariedades del presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, al ignorar una moción del Partido Nacional que logró los votos para su discusión<sup>25</sup>.

Redondo fue también denunciado por la diputada Suyapa Figueroa de haber despedido al personal asistente del PSH<sup>26</sup>, en represalia porque diputados de ese partido integran, junto a varios del Nacional y Liberal, el recién creado Frente Parlamentario Multipartidario para el Fortalecimiento para la Democracia y el Estado de Derecho en Honduras<sup>27</sup>.

En lo que ha sido interpretado como una división en el interior de Libre, el diputado Bartolo Fuentes criticó a su homólogo del mismo partido, Jorge Cálix, por sus “ambiciones peligrosas”. Mientras que el diputado de Libre Manuel Rodríguez cuestionó a funcionarios, algunos de su mismo partido porque “no están funcionando”<sup>28</sup>.

23 [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/03/WEB\\_Informe-anual\\_OACNUDH\\_2022-2.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/03/WEB_Informe-anual_OACNUDH_2022-2.pdf)

24 <https://www.radioamerica.hn/tomas-ramirez-denuncia-persecucion-politica-colaboradores-de-la-bancada-del-psh-en-el-congreso>

25 <https://www.elheraldo.hn/honduras/resurge-division-interno-partido-salvador-honduras-OC12677988>

26 <https://tiempo.hn/denuncian-a-redondo-por-despido-asistentes-del-psh/#:~:text=La%20doctora%20y%20diputada%20por%20el%20Partido%20Salvador,despidiendo%20a%20todos%20los%20asistentes%20de%20su%20bancada>

27 <https://www.laprensa.hn/honduras/surge-frente-congreso-nacional-defender-democracia-HD12884120#:~:text=El%20frente%20multipartidario%20se%20comprometi%C3%B3%20a%20hacer%20los,fin%20de%20defender%20la%20democracia%20desde%20el%20Congreso>

28 <https://www.pressreader.com/honduras/diario-el-heraldo/20230321/281758453531276>

En medio de los conflictos internos, el Congreso Nacional registró en el primer trimestre una baja producción legislativa, con solo 11 proyectos de ley aprobados según conteo al 19 de marzo<sup>29</sup>.

La transparencia y rendición de cuentas en el Legislativo sigue siendo también una “tarea pendiente”, según un informe del Consejo Nacional Anticorrupción sobre la gestión legislativa en el 2022<sup>30</sup>.

## V) Análisis e interpretación de los hechos relevantes

A continuación, se hace una valoración de los hechos más destacados, relacionados con lo que aconteció en el Congreso Nacional y la agenda legislativa contra la corrupción.

### *Un decreto que fomenta la corrupción*

La irregularidad en el decreto 93-2021 comenzó con el contexto en el que fue aprobado. El octubre del 2021, se suspendieron en Honduras las restricciones del toque de queda que se decretó en pandemia y que dejó sin efecto la renovación del decreto ejecutivo que restringía los derechos constitucionales. Aunque parecía un asunto de salud pública el trasfondo era crear el espacio para una nueva legislación que favorece a la corrupción. La Constitución en el artículo 188 prohíbe introducir nuevas figuras penales o imponer otras penas a las figuras jurídicas existentes, mientras el país permanece en estado de emergencia o con suspensión de garantías constitucionales. Por eso, para aprobar el 93-2021 era necesario eliminar la suspensión de las garantías constitucionales o al menos ponerlas en pausa<sup>31</sup>.

29 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-congreso-nacional-pobre-labor-legislativa-BE12707363#:~:text=El%20Congreso%20Nacional%20concluir%C3%A1%20el%20primer%20trimestre%20de,proyectos%20de%20ley%20fueron%20aprobados%20por%20el%20pleno>

30 <https://hondudiario.com/portada/un-total-de-34-diputados-son-senalados-de-improductivos-dentro-del-congreso-nacional>

31 <https://www.cna.hn/analisis-al-decreto-legislativo-n-93-2021-sobre-las-reformas-legales-emitidas-por-el-congreso-nacional>

Fue así que, el 7 de octubre de 2021<sup>32</sup>, con Mauricio Oliva como presidente del CN, los diputados de los partidos Nacional y Liberal aprobaron el 93-2021, el decreto que favorece el lavado de activos y la sustracción de fondos del Estado. Además, se derogaron varios artículos del nuevo Código Penal que protegían los derechos humanos, la libertad de expresión, el medio ambiente y la seguridad pública.

Algunas de las modificaciones relevantes que se aprobaron se consignan en los artículos 2, 26, 29, 30, 47 y 439 de la Ley de Lavado de Activos<sup>33</sup>, publicada en La Gaceta el 30 de abril de 2015. Con las modificaciones realizadas en el decreto 93-2021, el blindaje se hizo a diversos niveles, porque ya no se trataba solo de demostrar que un sospechoso no pudo, por medios lícitos, generar sus bienes o el dinero de sus cuentas. A partir de entonces, el Ministerio Público debe probar que los recursos de un imputado provienen del narcotráfico, de actos ligados a la corrupción o por otro delito.

Un aspecto muy importante y funesto para la persecución penal, es el que establece la reforma de la Ley en el artículo 439, al citar una veintena de delitos que podrían provenir el lavado de activos, entre estos: la “explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia”. Con la modificación se eliminaron los delitos de explotación de recursos naturales y medioambientales, el enriquecimiento ilícito y los “que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia”. Por eso, ahora, es obligatorio aplicar un delito precedente expuesto por el 439.

Las reformas a los demás artículos disponen que los fiscales soliciten a un juez, su autorización para acceder a las cuentas bancarias y a las operaciones de los sospechosos. El juez tiene 15 días para resolver esa petición. De ser positiva, remitirá un oficio a la Unidad de Inteligencia Financiera de la CNBS para que proceda a investigar y esta, a su vez, hará una solicitud a los bancos. Una vez recibida la información, la Unidad de Inteligencia Financiera elaborará un informe que

32 <https://v1.cespad.org.hn/2021/11/18/el-silencio-del-sistema-bancario-sobre-el-dinero-que-los-corruptos-depositan-en-los-bancos-del-pais/#>

33 <https://pplaft.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2015/05/LEY-ESPECIAL-CONTRA-EL-LAVADO-DE-ACTIVOS-Decreto-No.-144-2014.pdf>



será remitido al Ministerio Público. Es decir, se dan las condiciones apropiadas para que se filtre información y para que las investigaciones queden traspapeladas en la burocracia de un sistema judicial que históricamente ha sido controlado por la política y la opacidad. A octubre de 2022, al menos 45 socios de los carteles de los Valle-Valle y los Cachiros habían sido sobreseídos con la implementación de esta reforma de Ley <sup>34</sup>.

### ***Honduras, sin avance en proceso de instalación de la CICIH***

El panorama para la instalación de la CICIH sigue sin claridad en Honduras. El recuento noticioso deja claro que el dato más preciso que se conoce, hasta el momento, es el que emitió la representante de las Naciones Unidas en Honduras, en relación con la valoración que hará una misión de técnicos sobre la propuesta para reformar al artículo 232 de la Constitución de la República, para dar facultades investigativas de forma independiente a la CICIH, pero que se requiere de dos legislaturas para su realización.

Por lo demás, ha sido un contexto lleno de demandas, exhortaciones y desesperanza por parte de los representantes de las élites políticas y empresariales, y de la sociedad civil organizada, debido a los casi nulos avances en la etapa I, relativo a lo que establece el Memorándum de Entendimiento firmado entre Honduras y la ONU.

En medio del contexto, quizás un hálito de esperanza lo coloca la representante de la ONU en el país, sobre la probabilidad de extender el Memorándum de Entendimiento, más allá de los seis meses que se establecieron en su firma.

Pese al panorama anterior, pareciese que en el imaginario colectivo hay mayor claridad y comprensión de la crisis que persiste alrededor de la instalación de la CICIH, pues al margen de las acciones, el impulso o voluntad política desde el Poder Ejecutivo, la instalación de este mecanismo anticorrupción depende, principalmente, de lo que se defina en el Congreso Nacional de Honduras, en particular con los decretos que significan los pactos de impunidad.

Del Gobierno de Xiomara Castro, aunque sigue insistiendo en que la CICIH “vendrá al país este año y contará con todas las capacidades para combatir la corrupción <sup>35</sup>”, se percibe la ausencia de la fuerza y presión para exhortar al Legislativo

34 <https://www.laprensa.hn/honduras/hondura-socios-valle-cachiros-salieron-libres-reforma-ley-narco-trafico-crimen-NE10639721>

35 <https://tnh.gob.hn/nacional/con-todas-las-capacidades-llegara-este-ano-lfa-cicoh-afirma-canciller-reina>

sobre la premura y urgencia de facilitar las condiciones al mecanismo anticorrupción.

### ***Un Congreso sin los Pactos de impunidad en su agenda***

En el interior del Congreso Nacional es evidente la dispersión de opiniones sobre la instalación de la CICIH. Pesa, con fuerza, el negativismo debido a varios factores: el nulo o escaso interés de colocar en la agenda la derogación de los decretos que constituyen los denominados “pactos de impunidad”. Y, por otro lado, la fuerte tesis de que ese paso es imposible que ocurra en el Legislativo, tomando en cuenta que muchos de los actuales diputados, de los diversos partidos políticos, al igual que funcionarios de peso del actual Gobierno, están vinculados con casos de corrupción.

La presión que estaría ejerciendo la élite política y burocrática se presume que es tan fuerte, que le apuesta a dejar el escenario actual vigente, en lugar de permitir la llegada de una Misión “con dientes” y las herramientas que permitan la persecución penal o el acompañamiento autónomo del Ministerio Público en la investigación de casos de corrupción de alto impacto.

Tal como lo han expresado diputados como Suyapa Figueroa, del PSH, “están muy cómodos con los mecanismos que permiten la corrupción”, en alusión a la inactividad que persiste en el Congreso Nacional, en la agenda legislativa y el abordaje de la derogación de importantes leyes que evitarían la lucha contra la corrupción y la llegada de una CICIH al país.

### ***Honduras, siempre entre países corruptos***

Coincidente con el escenario valorado atrás, Honduras destacó en este periodo por aparecer en la lista de países más corruptos del mundo. No menos preocupante es la develación que hizo el propio Fiscal de la UFERCO, al destacar que “esa unidad fiscal tiene más de cien líneas de investigación con casos de todo tipo que involucran a algunos altos funcionarios del actual gobierno”<sup>36</sup>.

Esa situación, que eventualmente agudizaría la crisis por corrupción que persiste en Honduras, podría significar la continuidad de la herencia que dejaron 12 años

36 <https://hondudiario.com/politica/uferco-tiene-mas-de-100-lineas-de-investigacion-que-involucra-tambien-a-funcionarios-actuales>

de gobiernos nacionalista, cuyo denominador común fue la corrupción institucional a gran escala.

Como todo el contexto de corrupción está engarzado, el país difícilmente podrá cambiar ese panorama porque para lograrse es urgente y necesario que se deroguen los decretos que hemos enunciado en este documento. Indistintamente de que la CICIH se instale en el país, la corrupción tiene un terreno fértil con la normativa vigente que evita que el Ministerio Público tenga un papel preponderante en la investigación y judicialización de casos de corrupción de peso en Honduras.

### ***Las prioridades del Congreso Nacional***

Retomamos en este acápite lo que cita un informe del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), sobre la gestión legislativa en el 2022<sup>37</sup>, en el que se establece que la transparencia y la rendición de cuentas en el Legislativo sigue siendo una “tarea pendiente”.

El informe denominado “Congreso que votamos al Congreso que tenemos”, relacionado a la labor y producción legislativa, detalla la producción legislativa por partido cada partido político: Libertad y Refundación (LIBRE), 178 proyectos; el Partido Nacional (PN), 109; el Partido Salvador de Honduras (PSH), 65; el Partido Liberal 58 y el partido Democracia Cristiana 5.

Más en detalle, se destaca que 18 congresistas presentaron 6 o más proyectos de ley, mientras 116 legisladores promovieron entre 1 y 5 proyectos de ley. Asimismo, que un total de 34 diputados propietarios no presentaron iniciativas de ley.

Entre la producción legislativa se destaca que la mayoría de los proyectos aprobados corresponden a tres categorías: contratos y convenios, condecoraciones, días nacionales y reformas.

Ese escenario evidencia la desidia y la falta de interés por la cúpula política dentro del Legislativo, en el abordaje de temas de interés para el país, como la corrupción, que continúa encabezando la lista de los problemas de que adolece Honduras. No menos importante, el tema que nos ocupa en este informe: la derogación de la normativa que blinda a los corruptos.

---

37 <https://hondudiario.com/portada/un-total-de-34-diputados-son-senalados-de-improductivos-dentro-del-congreso-nacional>

### ***Un rol más activo de la sociedad civil***

Ante la inacción en el Congreso Nacional, es urgente que las organizaciones de la sociedad civil jueguen su mejor papel, como principal demandante de una lucha efectiva contra la corrupción y la impunidad. Tal como lo evidenció el proceso de selección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ-2023-2030), sin la unificación de la sociedad civil organizada, exigiendo al gobierno y al Congreso Nacional que cumplan con el compromiso de crear una CICIH con autonomía, independencia e imparcialidad, y que aprueben las reformas legales necesarias para su funcionamiento, la demanda será una utopía más en el país.

El tema no debe estar solo en manos de políticos, so pena de permanecer en el estancamiento. El gobierno debe tener una agenda abierta en la que participen actores sociales como promotores de los cambios. Además, es indispensable sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la CICIH y sus beneficios para el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la seguridad.

Las esperanzas en una lucha frontal contra la corrupción deben mantenerse mediante esfuerzos serios y el compromiso de todos y todas los hondureños.

## **VI) Recomendaciones**

1. El CESPAD considera que el papel de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada sigue siendo fundamental en procesos de trascendencia para el fortalecimiento de la democracia en Honduras. Por eso, es imperativo el acompañamiento de la población en la exigencia a favor de la instalación de una comisión anticorrupción, como aconteció en el 2015, con las denominadas “Marchas de las Antorchas”, y la posterior vigencia de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH). Si bien es cierto que será difícil que la sociedad se orqueste en manifestaciones como las acontecidas alrededor de la marcha de las antorchas, es urgente y más que necesario que se agolpe la ciudadanía organizada y no organizada en demanda del allanamiento del camino para la instalación de la CICIH en el país.
2. Pese a los lentos avances obtenidos en el proceso de instalación de la CICIH en el país, ha quedado evidenciado que la decisión final está en manos de las

y los congresistas del país, particularmente en lo vinculado con la derogación de los Decretos que constituyen los denominados “pactos de impunidad”. En ese sentido, se sugiere, que el Congreso Nacional promueva los espacios pertinentes para el diálogo y la negociación seria y con compromiso entre las bancadas de los partidos políticos representados, alrededor de la que continúa siendo una urgencia: la derogación de la normativa, para avanzar de la Fase I a la Fase II, en la instalación de la CICIH.

3. Aunque el papel del Congreso Nacional en esta etapa del proceso de instalación de la CICIH es fundamental, el Poder Ejecutivo debe hacer un esfuerzo mayor por situarse a la par de la demanda ciudadana y exigir al Legislativo la apertura a la sociedad civil, al diálogo y a colocar en la agenda, la discusión y aprobación de la abrogación de los decretos que blindan la lucha contra la corrupción. Una iniciativa de esta naturaleza sería acorde a las promesas de campaña del gobierno de Castro, al igual que a la apertura que tuvo su administración de facilitar el proceso de instalación de una Misión Internacional de lucha contra las redes de corrupción que tanto daño le han hecho a Honduras.